



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00831804--UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Dr. Mgter. Ing. Agr. Miguel Martín NOLASCO, por las cuales solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y el conocimiento de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al Dr. Mgter. Ing. Agr. Miguel Martín NOLASCO, Leg. N° 48.868, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática, a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

de Asuntos Académicos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.